ACTA DE EVALUACIÓN N.º 17/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 "CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - ID N° 417641

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 09 de noviembre del 2022, en la sala de reuniones de la **AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, sito en las calle Guido Spano esq. 23 de Octubre, se reúnen: el **CP. DIEGO VELÁZQUEZ,** Director de la Dirección Administrativa**, la LIC. CARMEN SANCHEZ,** Directora de Capacitación y Campañas Viales, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 " CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA " - ID N° 417641.***

Los funcionarios se encuentran autorizados para conformar, analizar y elaborar el Informe de Evaluación y recomendar la adjudicación a través de este Comité de Evaluación por **RESOLUCIÓN ANTSV N° 660/2022.-**

En virtud a lo expuesto, se deja constancia de que el **Abogado Marco Sbardella**, no participó del proceso de Evaluación de Ofertas, debido a que en la fecha 03 de noviembre de 2022 dejó de pertenecer a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, según **Resolución ANTSV Nº 737/2022.**

Seguidamente, la evaluación se realizará siguiendo los criterios del procedimiento de "**PRESUPUESTO FIJO**" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 105 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03".

1. **ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS:** Se procedió a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes, el día 07 de noviembre del 2022, siendo las 09:30 hasta las 10:00 horas, con la presencia de la **Lic. SABRINA GODOY, *Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones***, y la **Abog. NATHALIA DE LA VEGA – SECRETARIA DE ACTAS**.

Luego de citar a las personas físicas y jurídicas que conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar ofertas en el proceso, se procedió a la revisión de las ofertas presentas y a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales conforme al siguiente detalle.

Nº	CONSULTORES OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	RUBIKO S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

A) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A1) Documentos formales: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Requisitos de Calificación: Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	OFERENTES
Documentos.	**RUBIKO S. A**
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	PRESENTA (Declaración Jurada Art. 40) Conforme a los datos del Sinarh se puede constatar que los miembros no se hallan comprendidos dentro de los presupuestos legales.
3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**PRESENTA**. Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Para la evaluación de este llamado no se aplicará el certificado de producto y empleo nacional por tratarse de presupuesto fijo.

3. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.

Este Comité Evaluador pasará a evaluar si cumplen con las documentaciones de carácter sustanciales y formales solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el siguiente cuadro:

C.P. Diego Velazquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Carmen Sanchez, Directora
de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

a) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Oferente RUBIKO S.A.
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE - FOLIO 9 - 10
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.	CUMPLE - FOLIO 2 - 3
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE – FOLIO 44
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE FOLIO 42
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE FOLIO 41
7. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE - FOLIO 15 AL 38
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE - FOLIO 45
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FOLIO 39 y 40
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FOLIO 15 AL 36
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales.Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Respecto a este punto: este Comité ha solicitado al oferente **RUBIKO S.A** mediante las NOTAS CEO Nº 01-22, 02-2022, 03-2022, las documentaciones pertinentes para comprobar lo requerido en la Carta de Invitación, por consiguiente, la firma oferente ha respondido del mismo modo remitiendo las documentaciones requeridas en este punto.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

1. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA (30 puntos)	**CUMPLE - NO CUMPLE**	**PUNTOS**
		30
3 años de experiencia en el rubro (15 puntos). Excluyente	-	**15**
La empresa Consultora deberá acreditar una experiencia mínima de 3 (tres) años de trabajo en el rubro de Servicio de Publicidad y Propaganda. Para demostrar el cumplimiento de este punto, se deberá presentar copia de contratos suscriptos dentro del periodo 2019 al 2021 con entidades públicas y/o empresas privadas.	2019 - CUMPLE	5
	2020 - CUMPLE	5
	2021 - CUMPLE	5
Facturación equivalente al 50% (cincuenta por ciento) en los citados años (15 puntos). Excluyente	-	**15**
	2019 - CUMPLE	5
	2020 - CUMPLE	5
	2021 - CUMPLE	5

CONCLUSIÓN: Con respecto a este punto, conforme al cuadro que se adjunta, se puede constatar que la empresa **Rubiko S.A**, cumple con la presentación y análisis de las documentaciones para acreditar la EXPERIENCIA REQUERIDA y con el análisis realizado se verifica que el mismo sigue siendo una oferta elegible.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

2. Perfil académico, experiencia general y especifica (hasta 60 puntos)		**52**
2.1 DIRECTOR DE PROYECTO (MÁXIMO 20 PUNTOS)		**18**
a. Perfil Académico del Director de Proyecto (10 Puntos)	**CUMPLE - NO CUMPLE**	**10**
1. Se otorgará 8 puntos por título de estudios universitarios concluidos en carreras de Ciencias de la Comunicación, Ingeniería, Administración y afines. (Excluyente)	CUMPLE	8
2. Se otorgará 1 punto por certificado o título de maestría afines al cargo. Y se otorgara 1 punto por diplomado y/o curso de especialización afines al cargo. Hasta un máximo de 2 puntos.	CUMPLE	2
b. Experiencia Director de Proyecto (10 Puntos)	**CUMPLE - NO CUMPLE**	**8**
1. Se otorgará 8 puntos por contar con experiencia específica mínima de 3 años, como Gerente, Team Leader a cargo del desarrollo de proyectos de consultorías, (Excluyente).	CUMPLE	8
2. Se otorgará 1 punto adicional por cada año de experiencia específica como director de proyecto en desarrollo de consultorías. Hasta un máximo de 3 puntos	NO PRESENTA	-
3. Se otorgará 1 punto por cada consultoría relacionada directamente al objeto de llamado ocupando el cargo de director de proyecto en marco de contratos con el sector público y/o privado. Hasta un máximo de 2 puntos	NO PRESENTA	-
2.2 REDACTOR CREATIVO (MÁXIMO 20 PUNTOS)		**16**
a. Perfil Académico del Redactor Creativo (10 Puntos)	**CUMPLE - NO CUMPLE**	**8**
1. Se otorgará 8 puntos por título de estudios universitarios concluido en las carreras de Marketing, Publicidad, Comunicación, Periodismo, Relaciones Públicas, y afines. (Excluyente)	CUMPLE	8
2. Se otorgará 1 punto por certificado o título de maestría en Marketing, Publicidad, Comunicación, Periodismo, Relaciones Públicas y afines. Y se otorgara 1 punto por diplomado y/o curso de especialización en Marketing, Publicidad, Comunicación, Periodismo, Relaciones Públicas y afines. Hasta un máximo de 2 puntos.	NO PRESENTA	-
b. Experiencia Profesional Redactor Creativo (10 Puntos)	**CUMPLE - NO CUMPLE**	**8**
1. Se otorgará 8 puntos por contar con experiencia general en posiciones similares relacionados a la redacción de materiales creativos mínima de 3 (tres) años. (Excluyente)	CUMPLE	8
2. Se otorgará 1 punto por cada año de experiencia específica como Redactor Creativo, relacionadas con la creación de contenidos. Hasta un máximo de 2 puntos	NO PRESENTA	-
2.3 DISEÑADOR (MÁXIMO 20 PUNTOS)		**18**
a. Perfil Académico del Diseñador (10 Puntos)	**CUMPLE - NO CUMPLE**	**8**
1. Se otorgará 8 puntos por título de estudios universitarios concluido en las carreras de Diseño Gráfico, Marketing y Publicidad o afines. (Excluyente)	CUMPLE	8
2. Se otorgará 2 puntos por certificado o título de maestría en Diseño Gráfico, Diseño Audiovisual, Marketing y Publicidad o afines. Y se otorgara 1 punto por	NO PRESENTA	-

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir. de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

diplomado y/o curso de especialización en Diseño Gráfico, Diseño Audiovisual, Marketing y Publicidad o afines. Hasta un máximo de 2 puntos		
b. Experiencia Profesional Diseñador (10 Puntos)	**CUMPLE - NO CUMPLE**	**10**
1. Se otorgará 8 puntos por contar con experiencia específica como Diseñador de materiales creativos en instituciones públicas y/o privadas con una antigüedad mínima de 3 (tres) años. (Excluyente).	CUMPLE	8
2. Se otorgará 1 punto por cada año experiencia específica adicional en instituciones públicas y/o privadas como Diseñador de materiales creativos. Hasta un máximo de 2 puntos	CUMPLE	2

Respecto a este punto: este Comité pudo verificar el Perfil Académico, Experiencia General y Específica del equipo profesional propuesto por la firma oferente, arrojando un puntaje total de 52 puntos alcanzados de 60 máximos.

Seguidamente se realizará la evaluación de la Propuesta Metodológica conforme al siguiente detalle:

3. Propuesta Metodológica (hasta 10 puntos)	**CUMPLE - NO CUMPLE**	**10**
• Aspecto clave. • Elaboración del Plan de Relevamiento de Datos. • Cronograma de trabajo. • Metodología de trabajo.	CUMPLE	10

En consideración a la Propuesta Metodológica del oferente **RUBIKO S.A.,** este Comité pudo constatar que la misma presenta lo requerido en la Matriz de Evaluación Técnica del llamado, por lo cual, puede ser una oferta elegible.

6. CONCLUSIÓN:

Seguidamente, el Comité de Evaluación procederá a la suma de los puntajes logrados por la firma oferente **RUBIKO S.A.** en los puntos anteriormente calificados conforme a la siguiente planilla:

Factores de Evaluación	**Puntaje Máximo**	**Puntos logrados - RUBIKO S.A.**
Perfil de la firma Consultora	30	*30*
Perfil Académico, experiencia general y especifica	60	*52*
Propuesta Metodológica	10	*10*
Totales	***100***	***92***

Finalmente, conforme a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Matriz de Evaluación Técnica, que, EL PUNTAJE MÍNIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR CADA OFERENTE SERÁ DE 80 PUNTOS, este Comité verificó que la firma oferente RUBIKO S.A. supera el puntaje mínimo requerido, por lo cual es una oferta elegible.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Lic. Carmen Sánchez, Directora
Dir de Capacitación y Campañas Viales
ANTSV

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR la oferta presentada por **RUBIKO S.A.** correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022 " CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA " - ID N° 417641**, *por la suma de* ***Guaraníes 104.790.944*** *(Ciento cuatro millones setecientos noventa mil novecientos cuarenta y cuatro), siguiendo los criterios del procedimiento de "PRESUPUESTO FIJO" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 105 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03"; quien ha aprobado satisfactoriamente con el puntaje mínimo requerido, conforme al detalle de la matriz de evaluación técnica. -*

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 18 de noviembre del 2022.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Carmen Sánchez
Directora
Dirección de Capacitación
y Campañas Viales